

Reporte Comercio Exterior Enero 2018

El presente **Reporte de Comercio Exterior** es un resumen ejecutivo de las principales reformas en materia de comercio exterior de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante enero, así como de las noticias de interés general que tienen una implicación en el comercio exterior mexicano. Cualquier información adicional sobre los temas aquí tratados o dudas que pudieran derivarse de este Reporte, favor de remitirse a: **Adrián Vázquez Benítez** al correo adrian@vtz.mx, **Horacio A. López Portillo Jaso** horacio@vtz.mx, y/o **Verónica Vázquez Bravo** vero@vtz.mx

Temas Aduaneros y de Comercio Exterior

1. Entrada en vigor TPP para Vietnam

El 14 de enero se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, para Vietnam, el cual será en la misma fecha, es decir el 14 de enero de 2019.

2. Cupo máximo para importar azúcar a EUA

El 16 de enero se publicó el Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo al mes de diciembre de 2018, para exportar azúcar a los EUA durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019 y que es el siguiente:

Monto	Unidad de medida
811,513.082	Toneladas métricas valor crudo

3. Seguridad Alimentaria Mexicana

El 18 de enero se publicó el Decreto por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana cuyo objeto es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones siguientes:

I. Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales;

II. Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución;

III. Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados, y

IV. Propiciar la venta, distribución o, en su caso, importación de fertilizantes y semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir a lo señalado en el primer párrafo del presente artículo.

4. Días inhábiles 2019 IMPI

El 25 de enero se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2019 del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) y que son los siguientes:

FEBRERO	Lunes 4 , en conmemoración del día 5.
MARZO	Lunes 18 , en conmemoración del día 21.
ABRIL	Jueves 18 y viernes 19 .
MAYO	Miércoles 1 .
SEPTIEMBRE	Lunes, 16 .
NOVIEMBRE	Lunes 18 , en conmemoración del día 20.
DICIEMBRE	Jueves 12 .

* El Reporte de Comercio Exterior de Vázquez Tercero y Zepeda es una publicación gratuita para clientes y amigos. No constituye un consejo legal o económico particular, mismo que debe ser obtenido atendiendo a las circunstancias particulares del caso y del cliente. Queda prohibida la reproducción total o parcial del Reporte Comercio Exterior o su explotación con fines de lucro.

5. Cupo para importar carne de cerdo

El 29 de enero se publicó el Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de cerdo fresca, refrigerada y congelada, para quedar como sigue:

Fracción arancelaria	Descripción	Monto y periodo
0203.12.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	91,543 toneladas Al 31 de enero de 2019.
0203.19.99	Las demás.	
0203.22.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	157,179 toneladas Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2019.
0203.29.99	Las demás.	

6. Días inhábiles 2019 SE

El 31 de enero se publicó el Acuerdo por el que se señalan como inhábiles para la Secretaría de Economía (SE) los días de 2019 que a continuación se indican y sus efectos para la tramitación de asuntos ante la misma:

- I. El 4 de febrero (en conmemoración del 5 de febrero);
- II. El 18 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo);
- III. El 18 y 19 de abril, y
- IV. El 18 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre).

7. Cuotas Compensatorias

- Resolución final investigación antidumping sobre las importaciones de **hule polibutadieno estireno en emulsión** originarias de EUA, Polonia, Corea y Japón, lo anterior para imponer cuotas compensatorias definitivas a las importaciones definitivas y temporales en los siguientes términos:
 - a. Para las importaciones originarias de EUA de \$0.34075 dólares por kilogramo;
 - b. Para las importaciones originarias de Corea de \$0.11378 dólares por kilogramo, excepto las exportadas por LG CHEM, y

- c. Para las importaciones originarias de Japón y provenientes de Zeon y demás exportadoras de Japón de \$0.23556 dólares por kilogramo.

En **VTZ** estamos muy orgullosos de haber representado con éxito a LG Chem y a Zeon (25 de enero)

- Resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de **papel bond cortado** originarias de Brasil, independientemente del país de procedencia. Lo anterior, para determinar la aplicación de la cuota compensatoria de 37.78% a las importaciones de papel bond en bobinas (rollos) de peso superior o igual a 40 g/m², pero inferior o igual a 150 g/m²; con una blancura igual o mayor a 80 grados GE o sus equivalentes en los sistemas photovolt, de la CIE e ISO, cuyo uso sea el corte, conversión o transformación en papel bond cortado, originarias de Brasil, independientemente del país de procedencia, que se clasifican en la fracción arancelaria 4802.55.01 de la TIGIE, o por cualquier otra. (28 de enero). ■